

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5331 Anuncio de aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de 2 plazas de Peón Polivalente mediante consolidación.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 3634/2019 de fecha 9 de agosto de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía-Presidencia aprobando lista provisional de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de 2 plazas de Peón Polivalente mediante consolidación.

De conformidad con las bases aprobadas en Resolución n.º 1.208/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE
ESCUADERO GARCÍA, JUAN EUGENIO
GARCÍA GÓMEZ, GREGORIO CARMELO
GUILLÉN GUILLÉN, CAROLINA
MAYOL SAEZ, JOSE
SERNA MORENO, ALEJANDRO

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes excluidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALARCÓN NICOLÁS, JUAN PEDRO	2, 3, 4
CARRILLO MARTÍNEZ, JESÚS	4
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ÁNGEL	4
GUIRADO GILA, JUAN	3, 4
HERNÁNDEZ CARRILLO, ANTONIO	2, 4
LÓPEZ MOHAMEDI, JOSE MARÍA	4
MARCO PAYA, FRANCISCO RAÚL	3, 4
MUÑOZ CASANOVA, JOSE MANUEL	1, 3, 4
RUIZ CORBALÁN, FERNANDO	3, 4
VICENTE FUENTES, RUBÉN	2, 3, 4

* Motivos de exclusión:

- 1) No presenta instancia en el modelo establecido
- 2) No presenta DNI
- 3) No presenta CV
- 4) No presenta relación de méritos

Tercero.- Convocar al tribunal calificador para el día 16 de octubre de 2019, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones de Secretaría General para baremación de méritos alegados por los aspirantes.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para el día 17 de octubre de 2019, a las 9,00 horas, en el Salón de Plenos Municipal, sito en la Plaza de Adolfo Suárez, n.º 1, para realización de la entrevista personal.

Quinto.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. José Manuel Villa Martínez, Ingeniero Jefe Municipal
- Suplente: D. Ángel Carlos Pérez Ruiz, Coordinador de Servicios Jurídicos Municipal.
- Secretaria: D.ª Laura Martínez Pretel, Secretaría General Municipal.
- Suplente: D.ª María José López García, Técnica de Gestión Municipal.
- Vocal: D. José Blas García Guillamón, Arquitecto Jefe Municipal.
- Suplente: D. Francisco Sánchez Hernández, Ingeniero Técnico Municipal.
- Vocal: D. Francisco Rosas Martínez, Arquitecto Técnico Municipal.
- Suplente: D. Juan Romero Vicente, Delineante Municipal.
- Vocal: D. Francisco Sánchez Sánchez, Oficial de Obras y Servicios Municipal.
- Suplente: D. Francisco Fernández Martínez, Peón Polivalente Municipal.

Sexto.- Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de [determinar] o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en [determinar], en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Las Torres de Cotillas, a 12 de agosto de 2019.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.